



RESOLUCIÓN 29 DE 2015

(25 de agosto)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS TÉCNICO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, TECNÓLOGO EN GESTIÓN AGROINDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD, SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2015 EN LA SEDE DE TAURAMENA – CASANARE.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 24°, literal f del acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del calendario académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdos 019, 020 y 021 de 2015, el Honorable Consejo Superior Universitario creó los Programas Técnico en Procesos Agroindustriales, Tecnólogo en Gestión Agroindustrial y Administración Agroindustrial en modalidad virtual, acorde con la formación por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Asignaturas, adscritos a la Facultad de Estudios a Distancia FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resoluciones Nos. 12173, 12174 y 12175 de 2015, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó Registro Calificado a los mencionados Programas Técnico en Procesos Agroindustriales, Tecnólogo en Gestión Agroindustrial y Administración Agroindustrial.

Que mediante convenio interadministrativo realizado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Municipio de Tauramena - Casanare, se decidió dar apertura a la primera cohorte de los programas Técnico en Procesos Agroindustriales, Tecnólogo en Gestión Agroindustrial y Administración Agroindustrial en modalidad virtual, acorde con la formación por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Asignaturas en el CREAD Tauramena - Casanare.

Que el Consejo Académico en sesión 18 del 25 de agosto de 2015, aprobó el calendario académico para los programas Técnico en Procesos Agroindustriales, Tecnólogo en Gestión Agroindustrial y Administración Agroindustrial de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, Segundo Semestre Académico de 2015 en la Sede de Tauramena – Casanare.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Handwritten signature



Resolución 29 de 2015

3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para los programas Técnico en Procesos Agroindustriales, Tecnólogo en Gestión Agroindustrial y Administración Agroindustrial de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, Segundo Semestre Académico de 2015 en la Sede de Tauramena - Casanare así:

ACTIVIDAD	FECHA
Matriculas de estudiantes	26 al 28 de agosto de 2015
Inscripción de asignaturas	26 al 28 de agosto de 2015
Iniciación de clase	29 de agosto de 2015
Primer encuentro tutorial	29 de agosto de 2015
Segundo encuentro tutorial	5 de septiembre de 2015
Cancelación de semestre ante el Comité de Currículo	7 al 12 de septiembre de 2015
Tercero encuentro tutorial	12 de septiembre de 2015
Cuarto encuentro tutorial	19 de septiembre de 2015
Quinto encuentro tutorial	26 de septiembre de 2015
Sexto encuentro tutorial	3 de octubre de 2015
XVII Jornada de la Investigación	5 al 10 de octubre de 2015
Séptimo encuentro tutorial	10 de octubre de 2015
Octavo encuentro tutorial	17 de octubre de 2015
Noveno encuentro tutorial	24 de octubre de 2015
Décimo encuentro tutorial	31 de octubre de 2015
Décimo Primero encuentro tutorial	7 de noviembre de 2015
Décimo Segundo encuentro tutorial	14 de noviembre de 2015
Décimo Tercero encuentro tutorial	21 de noviembre de 2015
Décimo Cuarto encuentro tutorial	28 de noviembre de 2015
Décimo Quinto encuentro tutorial	5 de diciembre de 2015
Décimo Sexto encuentro tutorial	12 de diciembre de 2015
Cierre solicitudes de cancelación de semestre	9 al 12 de diciembre de 2015
Entrega de notas segundo 50%	14 de Diciembre de 2015
17° Habilitaciones	15 de diciembre de 2015
Entrega de notas de habilitaciones	16 de diciembre de 2015
Cierre de Semestre	16 de diciembre de 2015

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente Delegado Consejo Académico

ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Alfonso Rincón Pérez Guillermo Galindo
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Daniel Arturo Jaime Velandia

